



549

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **255** DE

(**15 ABR 2015**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por licencia de maternidad en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que a la señora **MARISOL MORALES OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.478.851 de Bogotá, **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, le fue certificada incapacidad por licencia de maternidad por noventa y ocho (98) días, expedida por UNISALUD a partir del día 14 de abril de 2015 y hasta el día 20 de julio de 2015 inclusive.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución, y por necesidad del servicio, se efectuará un (1) nombramiento provisional por noventa y ocho (98) días a partir del día 14 de abril de 2015 y hasta el día 20 de julio de 2015 inclusive.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente al Docente **WALTER ARLEY GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.912.913 de Bogotá, en el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, durante el período comprendido entre 14 de abril de 2015 y hasta el día 20 de julio de 2015 inclusive, en reemplazo de la Docente **MARISOL MORALES OSPINA** quien se encuentra en licencia de maternidad.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3º La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al Docente **WALTER ARLEY GUEVARA**.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Profesional de Gestión Institucional Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir del 14 de abril de 2015.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los, **15 ABR 2015**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez